



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QUATRO.

obre todo lo qual La Ciudad tomara la Resolucion que
tubiese por Combieniente; Y haaciendolo Oido y Conferido largamente
Acordo que dho señores a dictamen de los Abogados en Justicia y
por los medios y Recursos que Combienan en todos tribunales, Soliciten el
total Replameto de dho pañeros y demas, a lo prevenido por sus horde
nanzas y reales Despachos y leis de estos Reinos y el maior beneficio pu
blic evitando los daños que puedan Originar y de que se adado quenta
con las Extoniones de lo Concedido adho. Pañeros por su Magestad y
para el poco de d. En mismo y quieran si cumplen con lo que se obliga
ron para todo lo qual se les confiere amplia comision =
cepto los señores Dn Juan Carrillo y Don Juan Galero Residentes que
por lo que an manifestado en la conferencia no Vienen en este Replameto
Presentase un Examen del Oficio de Carpintero a favor de Sebas
tian Bidal y la Ciudad lo admitio au uio =

Examen

Miguel de los Rios
Nicolas de los Rios

Arce

Don Lopez Baroz *Don Lopez Baroz*

